



Asamblea General

Distr. general
1° de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Islas Turcas y Caicos

Documento de trabajo presentado por la Secretaría

Índice

	<i>Página</i>
I. Generalidades	3
II. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas	4
III. Presupuesto	6
IV. Situación económica	7
A. Generalidades	7
B. Turismo	8
C. Servicios financieros	9
D. Agricultura, pesca y construcción	9
E. Transporte y comunicaciones	10
V. Condiciones sociales	11
A. Inmigración y trabajo	11
B. Educación, juventud y deportes	12
C. Atención de la salud	13
D. Delincuencia y justicia	13
E. Medio ambiente	13
VI. Relaciones con organizaciones y colaboradores internacionales	14
VII. Estatuto futuro del Territorio	15



A.	Posición del Gobierno del Territorio	15
B.	Posición de la Potencia administradora.	15
C.	Medidas adoptadas por la Asamblea General	16

I. Generalidades

1. Las Islas Turcas y Caicos son un territorio no autónomo administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El Territorio comprende 40 islas (seis de ellas habitadas permanentemente) y cayos, que se encuentran situados 145 kilómetros al norte de Haití y la República Dominicana y 925 kilómetros al sudeste de Miami (Estados Unidos de América). El Territorio tiene una superficie de 948,2 kilómetros cuadrados¹.

2. Las Islas Turcas y Caicos fueron descubiertas por España en 1512. Desde 1874 hasta 1959, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte las administró como dependencia de Jamaica. En 1962 pasaron a ser colonia del Reino Unido, bajo control de las Bahamas, pero tras la independencia de estas en 1973 las Islas Turcas y Caicos pasaron a estar bajo el mandato de un Gobernador británico destinado en Gran Turca.

3. De acuerdo con información recopilada en septiembre de 2009, la población no supera los 32.000 habitantes, una reducción respecto a estimaciones anteriores. De estos, alrededor de 9.700² son ciudadanos de las Islas Turcas y Caicos, los llamados “con condición ciudadana”, que tienen derecho al voto y a postularse a las elecciones generales. El Gobierno del Territorio puede otorgar la condición ciudadana basándose en el tiempo de residencia en el Territorio, la contribución a la sociedad y la medida en que la persona se ha asimilado a la comunidad. También es posible adquirir la condición ciudadana mediante el matrimonio. El resto de la población, la mayoría procedente de Haití y la República Dominicana, así como de los Estados Unidos de América, el Canadá, el Reino Unido y otros países europeos, se consideran “sin condición ciudadana”.

4. En un informe publicado el 6 de julio de 2008, el Comité de Relaciones Exteriores del Reino Unido, si bien reconocía que extender el derecho al voto a las personas sin condición ciudadana sería difícil desde el punto de vista político, alentaba a los gobiernos de los territorios a que volvieran a examinar este asunto en relación con las personas que hubieran residido en un territorio de ultramar durante un período razonable. El informe también recomendaba que los derechos de las personas sin condición ciudadana siguiera siendo objeto de consideración por el Comité³.

5. Casi las dos terceras partes de la población con condición ciudadana y la gran mayoría de la comunidad de expatriados viven en Providenciales. El segundo centro de población es Gran Turca, y a ésta le siguen las Caicos del Norte, Central y del Sur y Cayo Sal¹. El inglés es el idioma principal, aunque el español, el francés y el criollo son cada vez más habituales, especialmente entre las comunidades haitiana y dominicana. La religión predominante es la cristiana.

Nota: La información que figura en el presente documento procede de fuentes publicadas, entre ellas las del Gobierno del Territorio, y de la información enviada al Secretario General por la Potencia administradora en virtud de lo dispuesto en el Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas.

¹ Islas Turcas y Caicos, Departamento de Planificación Económica y Estadística, en www.depstc.org.

² Información proporcionada por la Potencia administradora el 29 de diciembre de 2009.

³ Séptimo informe del período de sesiones de 2007/2008 del Comité de Relaciones Exteriores, relativo a los Territorios de Ultramar.

II. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas

6. La base de la relación entre el Gobierno del Reino Unido y sus territorios no autónomos se describe en el Libro Blanco de 1999 titulado “Asociación para el progreso y la prosperidad: Gran Bretaña y los Territorios de Ultramar⁴”. La Ley sobre los Territorios Británicos de Ultramar de 2002 concedió la ciudadanía británica a los “ciudadanos de los territorios británicos de ultramar”. La Constitución que entró en vigor en las Islas Turcas y Caicos el 9 de agosto de 2006 fue negociada entre el Territorio y el Gobierno del Reino Unido.

7. En virtud de la Constitución de 2006, las Islas Turcas y Caicos funcionaron hasta el 14 de agosto de 2009² con arreglo a un sistema de gobierno ministerial, y un Gobernador del Territorio designado por la Potencia administradora. Los cambios introducidos en dicho sistema se presentaron en el documento de trabajo de 2009 (A/AC.109/2009/10) y se reflejan y actualizan en los párrafos siguientes.

8. De acuerdo con la Constitución de 2006, el Gobernador se encarga de las relaciones exteriores, la defensa, la seguridad interna (incluida la policía) y algunos asuntos relacionados con la administración pública, entre ellos la regulación de los servicios financieros internacionales. Cuando corresponde, el Gobernador consulta con el Gabinete. Los diversos ministros del Gabinete administran otras carteras. El Gobernador actúa con el asesoramiento del Gabinete respecto de esos asuntos salvo que el Secretario de Estado disponga otra cosa en nombre de la Potencia administradora. El Consejo Asesor de Seguridad Nacional, presidido por el Gobernador, formula recomendaciones al Gabinete sobre cuestiones de seguridad nacional. Con la Constitución de 2006 se creó el cargo de Vicegobernador, el cual debe tener la condición ciudadana, y es designado por el Gobernador. Como se señalaba en el documento anterior, el Gobernador Gordon Wetherell prestó juramento el 5 de agosto de 2008.

9. Además, con arreglo a la Constitución de 2006, habrá un Gabinete para el Territorio, formado por el Gobernador; un Primer Ministro nombrado por el Gobernador; otros seis ministros nombrados por el Gobernador de entre los miembros elegidos o designados de la Asamblea, uno de los cuales puede ser nombrado Viceprimer Ministro por el Gobernador, a propuesta del Primer Ministro, y el Procurador General; la autoridad ejecutiva de las Islas Turcas y Caicos corresponde a la Corona Británica.

10. Además, habrá un poder legislativo de las Islas Turcas y Caicos, ejercido por la Corona británica y una Asamblea, compuesta por un Presidente, 15 miembros elegidos, 4 miembros designados y el Fiscal General.

⁴ “Asociación para el progreso y la prosperidad: Gran Bretaña y los Territorios de Ultramar”, Libro Blanco presentado al Parlamento el 17 de marzo de 1999 por el Secretario de Estado para las relaciones exteriores y los asuntos del Commonwealth; reproducido en A/AC.109/1999/1 y Corr.1, anexo.

11. En el Territorio hay dos partidos políticos principales: el Movimiento Popular Democrático y el Partido Nacional Progresista (PNP), constituidos en 1975 y 1980 respectivamente. Las elecciones generales más recientes se celebraron el 9 de febrero de 2007, con una participación del 85%. El partido actualmente en el Gobierno, el Partido Nacional Progresista, liderado por el Primer Ministro Misick, obtuvo 13 escaños, mientras que el Movimiento Popular Democrático logró 2. Las próximas elecciones generales se celebrarán en julio de 2011.

12. El sistema jurídico del Territorio está basado en el common law británico. De conformidad con lo dispuesto en la Constitución de 2006, consta de tribunales de primera instancia, el Tribunal Supremo y el Tribunal de Apelaciones, pudiéndose recurrir en última instancia ante el Consejo Privado. El Gobernador nombra a los jueces y magistrados a propuesta de la Comisión de la Magistratura.

13. Como se indicó en documentos anteriores, en julio de 2007, el Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de los Comunes del Reino Unido inició una investigación exhaustiva sobre el ejercicio por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth de sus funciones respecto de los territorios de ultramar. En relación con otra cuestión, el Comité de Relaciones Exteriores también hizo averiguaciones ante el entonces Primer Ministro Misick sobre las denuncias de importantes irregularidades financieras que tenían lugar en las Islas Turcas y Caicos, incluso a nivel gubernamental. Un subgrupo del Comité visitó el Territorio en marzo de 2008 e investigó la situación sobre el terreno. En su informe publicado el 6 de julio de 2008, el Comité de Relaciones Exteriores expresó su preocupación por de las graves denuncias de corrupción en el Territorio.

14. En julio de 2008, el antiguo Gobernador nombró una comisión investigadora, formada por un Comisionado y personal de apoyo, para determinar si había información sobre casos de corrupción u otros abusos graves relacionados con miembros anteriores o actuales de la Asamblea que hubieran tenido lugar en los últimos años, y para informar de sus conclusiones preliminares y recomendaciones al Gobernador. El informe provisional del Comisionado fue publicado por el Gobernador el 16 de marzo de 2009, y en él se recogía, entre otras cosas, la opinión de que las pruebas claras de amoralidad e inmadurez políticas y de incompetencia administrativa en general habían demostrado que era necesario suspender con urgencia la Constitución de manera total o parcial y adoptar otras reformas legislativas y administrativas.

15. El Comisionado entregó su informe final al Gobernador el 31 de mayo de 2009. De acuerdo con la información proporcionada por la Potencia administradora, el Comisionado confirmó las conclusiones a las que había llegado en su informe provisional en el sentido de que existía abundante información que apuntaba a una alta probabilidad de corrupción sistémica o de abusos graves en el Territorio. En su opinión, esto, junto con las pruebas claras de amoralidad e inmadurez políticas y de incompetencia administrativa en general, habían demostrado que era necesario suspender con urgencia la Constitución de manera total o parcial y adoptar otras reformas legislativas y administrativas. También recomendaba que se abrieran investigaciones penales en relación con el ex Primer Ministro Misick y cuatro de los ex ministros de su Gabinete².

16. Al mismo tiempo que transcurrían estos acontecimientos, el 19 de diciembre de 2008 el Gobernador aplazó las sesiones de la Asamblea de manera indefinida a petición del entonces Primer Ministro, quien, posteriormente, en febrero de 2009,

renunció a su cargo al frente del PNP y dimitió como Primer Ministro al mes siguiente. El Sr. Galmo Williams, ex Ministro del Interior que había sido elegido líder del PNP, fue el siguiente Primer Ministro de las Islas Turcas y Caicos, entre el 23 de marzo y el 14 de agosto de 2009².

17. Como se indicó en documentos anteriores, habida cuenta de la acumulación de pruebas relacionadas con las Islas Turcas y Caicos, reforzadas con el informe provisional del Comisionado, el Reino Unido llegó a la conclusión de que sería necesario suspender algunas partes de la Constitución del Territorio, y adoptó medidas en ese sentido. El 18 de marzo de 2009 se presentó en una reunión del Consejo Privado de la Corona un proyecto de decreto que fue sometido al Parlamento el 25 de marzo. Según la Potencia administradora, el 14 de agosto de 2009, siguiendo instrucciones del Gobierno del Reino Unido, el Gobernador dejó sin efecto partes de la Constitución, suspendiendo los poderes del Gabinete y la Asamblea y las referencias a las competencias ministeriales y otras competencias afines, así como el derecho a juicio con jurado.

18. El decreto del Consejo mantiene en vigor importantes elementos de la Constitución, como el artículo relativo a los derechos fundamentales y las disposiciones relacionadas con el Gobernador, los tribunales y la función pública. Las atribuciones y funciones anteriormente ejercidas por el Primer Ministro y los ministros las ejerce en la actualidad el Gobernador, a su discreción, incluso respecto de las finanzas públicas, la legislación y la reforma reguladora necesaria.

19. En su discurso ante el Seminario Regional del Caribe organizado bajo los auspicios del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y que se celebró en Saint Kitts y Nevis del 12 al 14 de mayo de 2009, el Primer Ministro Williams manifestó que la suspensión de la Constitución del Territorio significaba que el Gobierno del Reino Unido no había cumplido con sus obligaciones de permitir al pueblo de las Islas Turcas y Caicos decidir su propio destino.

III. Presupuesto

20. El presupuesto tiene normalmente carácter trienal y es objeto de revisiones anuales. El ejercicio económico abarca el período comprendido entre abril y marzo.

21. Hasta que se sintieron los efectos de la reciente crisis financiera, la economía general del Territorio había crecido rápidamente. Sin embargo, la crisis financiera tuvo un profundo efecto en las Islas Turcas y Caicos. Según la Potencia administradora, las previsiones de ingresos para 2007/08 y 2008/09 fueron demasiado optimistas, mientras que el gasto no disminuyó como hubiera sido necesario. Como consecuencia de esto y de la incertidumbre despertada en 2009, en relación con el Gobierno, el presupuesto del Territorio para 2009-2010 no se presentó completo hasta octubre de 2009. Dicho presupuesto prevé unos ingresos de sólo 150 millones de dólares de los EE.UU., suma menor que los más de 200 millones de dólares del año anterior. Entretanto, el Gobierno de las Islas Turcas y Caicos tiene deudas de alrededor de 130 millones de dólares, incluidos 56 millones de dólares, en pasivo pendiente de pago acumulado en los últimos dos años².

22. En su primer informe trimestral tras la suspensión de partes de la Constitución, el Gobernador enumeró sus prioridades para reducir el gasto, aumentar los ingresos, contener la deuda y obtener las mejores condiciones disponibles para el pago de la deuda.

23. El Jefe Ejecutivo interno del Territorio, nombrado tras la suspensión de partes de la Constitución, informó a los medios de comunicación⁵ de que la principal prioridad de su administración sería controlar el gasto antes de abordar el siguiente problema, el de la caída de los ingresos. Dado que los ingresos de las Islas proceden principalmente de impuestos relacionados con el turismo y de la venta de terrenos, y que ambos fluctúan de forma impredecible, se hacía necesario hallar una manera de nivelar el flujo de ingresos para crear una economía estable. Entre las soluciones a este problema, el Jefe Ejecutivo señaló que la reforma del sistema fiscal era lo que ofrecía más posibilidades de lograr el aumento necesario de los ingresos. Entretanto, se intensificarían los esfuerzos para recaudar las tasas e impuestos pendientes. Actualmente, el Gobierno del Territorio no grava la renta de las sociedades ni de las personas físicas, las ganancias de capital ni las sucesiones.

24. A principios de enero de 2010, según informaciones de los medios de comunicación locales, el Gobernador anunció en una rueda de prensa que el Gobierno del Reino Unido había dado la luz verde a la obtención de un préstamo de 85 millones de dólares de una agencia prestataria internacional, con miras a aliviar parte de la deuda del Gobierno. Una vez finalizados los detalles del préstamo, éste sería debatido como proyecto de ley de consignaciones suplementarias.

25. En los últimos años, las Islas Turcas y Caicos han recibido financiación de la Unión Europea y de organismos multilaterales, además de algunos fondos recibidos del Reino Unido. Con arreglo a la novena reposición del Fondo Europeo de Desarrollo de 2000-2007, las Islas Turcas y Caicos recibieron financiación por una suma de 13 millones de dólares. Tras un examen de mitad de período, se aumentó la suma del programa de apoyo en curso en 6 millones de dólares, con prioridad en general para el transporte y en particular para la infraestructura portuaria y de carreteras. Sin embargo, el tercer plazo de dicha asignación fue suspendido después de que el Gobierno de las Islas Turcas y Caicos no cumpliera con los objetivos fiscales acordados, y la Unión Europea decidió, en cambio, considerar la posibilidad de prestar asistencia técnica. En la décima reposición del Fondo Europeo de Desarrollo para el período 2008-2013 se asignaron a las Islas Turcas y Caicos 18,6 millones de dólares. Según la Potencia administradora, las Islas Turcas y Caicos apenas han comenzado a preparar su oferta.

IV. Situación económica

A. Generalidades

26. Desde los años ochenta, los principales sectores de la economía son el turismo de lujo, los servicios financieros y empresariales extraterritoriales, la pesca, la construcción y el sector inmobiliario. Los inversores extranjeros, que proceden sobre todo del Canadá, el Reino Unido y los Estados Unidos, han desempeñado un

⁵ *Free Press Turks and Caicos*, <http://diplomaticlogic.com>.

papel importante en la vida económica de las Islas. La actividad económica se concentra en las islas más pobladas de Providenciales y Gran Turca⁶.

27. Como en las Islas la mayoría de las necesidades de bienes de capital y consumo, incluidos todos los combustibles, se satisfacen con importaciones, hay un gran déficit comercial estructural. Los Estados Unidos son el principal proveedor de mercancías. El total de las exportaciones de mercaderías en 2008 ascendió a 24,8 millones de dólares, mientras que el total de las importaciones fue de 591,2 millones de dólares. El déficit comercial se financia principalmente con las ganancias del turismo y de los servicios financieros extraterritoriales.

28. El dólar de los Estados Unidos es la moneda oficial de las Islas Turcas y Caicos.

29. Según “The Economist Intelligence Unit”, se estima que el producto interno bruto (PIB) disminuyó un 5% en 2009, después de un crecimiento del 2,2% en 2008, y de varios años en que se registraron tasas de crecimiento de dos cifras.

B. Turismo

30. Tras el fuerte crecimiento del sector turístico registrado entre 1995 y 2007, en 2008 hubo una caída del sector. Las últimas cifras oficiales proporcionadas por la Potencia administradora muestran un número de llegadas por avión hasta el mes de septiembre de 2009 de 222.834 turistas, y un número de llegadas en crucero en el período de enero a julio de 2009 de 237.113 pasajeros. El número de llegadas por avión en 2008 fue de 256.086 y en 2007 de 243.435. Las llegadas en crucero en 2008 fueron 237.871. Según la Asociación hotelera y turística, la ocupación hotelera en 2008 fue aproximadamente del 60%, y al mes de diciembre de 2009 era de alrededor del 50%.

31. Algunos complejos turísticos de lujo de las Islas han sufrido recortes de financiación, y otros, que se encuentran todavía en fase de planificación, no es probable que obtengan financiación. La Potencia administradora señala que esta situación ha afectado sobremanera el crecimiento económico (y los ingresos públicos) en 2009, y tendrá un impacto en las perspectivas de crecimiento de 2009-2010 y años posteriores.

32. Según el sitio web del Gobierno del Territorio, en octubre de 2009 el Gobernador formó un grupo de trabajo sobre el turismo para elaborar recomendaciones sobre la promoción de las Islas Turcas y Caicos como destino turístico. Al grupo se le encargó examinar el papel que desempeñaban los sectores privado y público; los arreglos institucionales más adecuados para promocionar el turismo en las Islas; cualquier otra medida legislativa que pudiera ser necesaria; y la fuente de financiación más adecuada para tales instituciones. El grupo de trabajo esperaba presentar sus conclusiones provisionales al Gobernador a finales de noviembre de 2009.

⁶ Véase www.eiu.com, perfil nacional, Islas Turcas y Caicos, 2008.

C. Servicios financieros

33. El sector de los servicios financieros, incluidos el registro de sociedades, los servicios fiduciarios y los seguros, es la segunda fuente de ingresos externos, después del turismo, y el tercer empleador de las Islas Turcas y Caicos, según la Economist Intelligence Unit. La falta de impuestos directos, los procedimientos para el registro de sociedades rápidos y simples, la infraestructura financiera, una amplia libertad y confidencialidad en materia financiera siguen siendo los principales atractivos para las empresas extraterritoriales. Tres bancos comerciales internacionales operan en el Territorio: FirstCaribbean Bank, Scotiabank y Royal Bank (todos canadienses).

34. A finales de 2008, el Ministerio de Economía y Finanzas del Reino Unido encargó un estudio de sus centros financieros extraterritoriales, que incluyera las oportunidades a largo plazo y los retos a los que se enfrentaban jurisdicciones como las Islas Turcas y Caicos. En un informe publicado el 29 de octubre de 2009 se establecieron una serie de objetivos que debían alcanzar las jurisdicciones en cuanto a intercambio de información fiscal, regulación financiera, y medidas para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. También se recomendaba la consolidación de las finanzas públicas mediante la diversificación de sus bases fiscales².

35. En diciembre de 2009, las Islas Turcas y Caicos fueron integradas en la lista de jurisdicciones de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos que han aplicado sustancialmente las normas fiscales acordadas internacionalmente (la “lista blanca”), tras la firma de 12 acuerdos sobre intercambio de información fiscal, con lo que cumplen sustancialmente la norma internacional sobre transparencia e intercambio de información.

36. El enfoque general del Gobierno del Reino Unido había sido colaborar con los proveedores regionales de asistencia técnica, como el Fondo Monetario Internacional, y con los organismos del Territorio para mejorar sus propios sistemas de detección, investigación y enjuiciamiento de casos de blanqueo de capitales y otros supuestos abusos.

D. Agricultura, pesca y construcción

37. La producción agrícola está limitada por la falta de agua dulce y se centra principalmente en el cultivo de hortalizas y cítricos en las Islas Caicos. Aproximadamente el 20% de la población activa del Territorio participa en la agricultura y la pesca.

38. La pesca es el principal sector primario de producción. La langosta, el cobo y otros animales marinos forman el principal componente de las exportaciones. Los últimos datos disponibles indican que la agricultura y la pesca contribuyeron tan solo un 0,9% del producto nacional bruto del Territorio en 2007.

39. En los últimos años, el Gobierno del Territorio ha venido invirtiendo grandes sumas en proyectos de infraestructura, como carreteras, puertos y aeropuertos, incluida la construcción de dos nuevos hospitales. Sin embargo, según la Potencia administradora, ha habido un importante descenso de la actividad en el sector de la construcción desde 2007, cuando este sector recibió el impulso de las obras en

proyectos del sector turístico y en propiedades comerciales y residenciales, con el consiguiente riesgo de oferta y demanda. En el contexto de la creciente crisis financiera, la construcción en general, y la de hoteles en particular, se ha ralentizado.

E. Transporte y comunicaciones

40. La infraestructura de transporte y comunicaciones tiene un nivel bastante bueno. La red viaria se extiende a lo largo de unos 120 kilómetros, con 24 kilómetros de carreteras asfaltadas en Gran Turca, Providenciales y las Islas Caicos. Como se señaló anteriormente, se recibió financiación del Fondo Europeo de Desarrollo para construir una nueva carretera elevada para unir las dos Islas Caicos más grandes (del Norte y Central). La carretera elevada fue inaugurada oficialmente en octubre de 2007, y sufrió importantes desperfectos en el huracán Ike de octubre de 2008, aunque todavía se puede utilizar².

41. En las Islas Turcas y Caicos hay tres aeropuertos internacionales, el principal, en Providenciales y dos mucho más pequeños en Gran Turca y Caicos del Sur. También hay pistas de aterrizaje en Cayo Sal, Cayo Pine y Cayo Parrot, Caicos Central y Caicos del Norte. Hay vuelos sin escalas desde Atlanta, Boston, Charlotte, Filadelfia, Miami y Nueva York, en los Estados Unidos, y desde Londres y Toronto (Canadá). Está previsto que a comienzos de 2010² empiecen a operar vuelos desde Dallas - Fort Worth (Texas) y desde Washington, D.C. También hay servicios regionales a las Bahamas, Haití, Jamaica y la República Dominicana.

42. El proyecto de ampliación del aeropuerto de Providenciales comenzó en 2009, e incluirá una pista ampliada y pavimentada de nuevo que permitirá el aterrizaje de aviones de mayor tamaño. El aeropuerto contará con todos los servicios modernos exigidos por las normas internacionales. En enero de 2010 se anunció que la autoridad aeroportuaria, conjuntamente con el Gobierno de las Islas Turcas y Caicos, había obtenido el préstamo necesario para iniciar el proyecto, que se esperaba que comenzase en cuestión de meses.

43. Como se señaló anteriormente, el principal puerto comercial (South Dock) está situado en Providenciales. Gran Turca también tiene un puerto comercial, y en 2007 terminó de construirse un nuevo puerto de gran calado en Caicos del Norte.

44. Originalmente había 12 canales de televisión por cable en Gran Turca, pero tras la destrucción causada por el huracán Ike en 2008, sólo ha sido posible el restablecimiento de cuatro canales, y según la Potencia administradora todavía hay grandes partes de la isla pendientes de recibir conexión. Además, hay 32 canales² en Providenciales, así como seis emisoras de radio. Un nuevo canal de televisión de la Turks and Caicos Islands New Media Network, comenzó a retransmitir el 28 de enero de 2008 pero cerró en noviembre de 2009 por razones financieras⁷. No hay periódicos de publicación diaria, pero en noviembre de 2007 se inauguró el primer foro diario de noticias en línea para las Islas Turcas y Caicos, establecido por la red de televisión WIV4 de Turcas y Caicos⁸. El *Turks and Caicos Weekly News* y el *Turks and Caicos Sun* son publicaciones semanales y el *Turks and Caicos Islands*

⁷ TCI Mall - Turks and Caicos Community, www.tcimall.tc, 3 de marzo de 2008, véase también www.tcnewmedianetwork.tc/index03.html.

⁸ Véase wiv4.wordpress.com/about-2/.

Free Presses quincenal. El *TCI Journal* es una publicación política en la web que comenzó en diciembre de 2007, a raíz de la censura por el Gobierno de un programa de televisión patrocinado por el partido de la oposición².

V. Condiciones sociales

45. A lo largo de los años, el Gobierno de las Islas Turcas y Caicos ha reconocido la necesidad de hacer frente a las importantes desigualdades que existían entre las distintas islas y los diferentes grupos sociales. Una de las medidas tomadas fue el plan decenal en desarrollo nacional presentado el 27 de octubre de 2005 del que se informó en el documento de trabajo de 2007 (A/AC.109/2007/5), en el que se presentó una visión a largo plazo del desarrollo del Territorio y un marco estratégico para las actividades de los sectores público y privado. En una entrevista de prensa, el Jefe Ejecutivo Stanley comentó las duras condiciones de vida que presencié en su visita a las distintas islas, como Caicos del Sur o Cayo Sal, donde encontró personas que vivían en situación vulnerable y de abandono, con escasos recursos y un acceso limitado a ellos. Señaló, asimismo, que el Gobierno actuaría para aliviar dichos problemas lo antes posible, y destacó la necesidad de desarrollar una política social para abordar tales situaciones.

A. Inmigración y trabajo

46. La población se concentra principalmente en Providenciales. La isla de Gran Turca es la segunda más poblada. El importante aumento de la inmigración y del crecimiento demográfico registrado desde 2000 ha elevado la cifra estimada de población a 36.605 personas en 2008, un aumento de cerca del 83% desde el último censo nacional de 2001. El principal empleador es el Gobierno, que da trabajo a cerca de un tercio de la población activa.

47. El desempleo, que en 2007 se redujo al 5,4% como resultado de una mayor actividad económica relacionada con la construcción y el turismo, ha aumentado desde dicho año, en gran parte debido a la crisis económica mundial. Para 2009, la estimación es del 10%⁹. El Departamento de Economía, Planificación y Estadística estimó que en 2007 la fuerza de trabajo de las Islas Turcas y Caicos se situó en 20.711 personas¹.

48. Los trabajadores inmigrantes temporales, principalmente de Haití y la República Dominicana, constituyen una importante parte de la fuerza de trabajo en el turismo y la construcción. Los haitianos siguen siendo el segundo mayor grupo de empleados, después de los naturales de las Islas Turcas y Caicos. Es habitual la migración entre islas en busca de trabajo.

49. Ciertos problemas sociales, como el hacinamiento, la escasez de viviendas, la falta de agua corriente y el aumento del número de hogares encabezados por mujeres, continúan afectando a los trabajadores inmigrantes, que viven hacinados en campamentos improvisados¹⁰.

⁹ CIA, *The World Factbook*, 2009.

¹⁰ Véanse www.tweeklynews.com, 8 de octubre de 2007, y www.suntci.com, 20 de noviembre de 2007.

50. A pesar de que el ex Primer Ministro Misick llamó la atención sobre el problema de la inmigración ilegal en diciembre de 2007 y estimó que una media, de 400 a 500 haitianos llegaban en barco cada semana, según la Potencia administradora, no existen estadísticas precisas sobre inmigración ilegal, y se cree que las cifras son menores de las estimadas por el Gobierno territorial.

51. Como se señaló anteriormente, en el informe de 2008 del Comité de Relaciones Exteriores se recomendó que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth proporcionara una presencia regular de la Marina Real en las aguas costeras de las Islas Turcas y Caicos para ayudar en el patrullaje y considerara con el Gobierno de Haití otras medidas para evitar que los haitianos abandonaran su país en barco para entrar ilegalmente en el Territorio³.

B. Educación, juventud y deportes

52. La enseñanza es gratuita y obligatoria para los niños de 5 a 16 años de edad. En las Islas hay un total de 39 escuelas en las que están matriculados 5.257 estudiantes, desde la enseñanza preescolar hasta la superior. De esas escuelas, el Gobierno administra 14, 10 escuelas primarias y 4 secundarias. A pesar de que hay más escuelas privadas que públicas, hay más estudiantes matriculados en las escuelas públicas (3.291) que en las privadas (1.966)¹. La tasa de alfabetización de adultos se sitúa en el 98%, tasa que es muy inferior entre los inmigrantes.

53. En cuanto a la enseñanza superior, hay una escuela universitaria con filiales en Gran Turca y Providenciales en la que se imparten cursos de dos años de duración, principalmente de formación profesional. El 6 de enero de 2007 se inauguró la primera escuela de hostelería del Territorio, en la que se imparten cursos especializados para ayudar a los isleños a acceder a la industria del turismo. Una nueva organización de la región del Caribe, Education for Advancement, ofrece en la actualidad cursos en diversos niveles en negocios y gestión, finanzas, tecnologías de la información, criminología, educación, recursos humanos, gestión de riesgos y emergencias y comunicaciones y medios audiovisuales.

54. En julio de 2008, el Gobierno del Territorio anunció que los estudiantes que habían concluido recientemente sus estudios de secundaria tenían que esperar para obtener la aprobación de sus becas universitarias, como consecuencia del déficit presupuestario. Después se tomaron disposiciones para otorgar 20 becas para el año académico 2009/10, pero los medios de comunicación indicaron en noviembre de 2009 que las dificultades financieras continuaban poniendo en peligro el programa de becas¹¹.

55. Desde enero de 2007, los ciudadanos de los territorios de ultramar gozan del derecho de pagar las mismas tasas de matrícula que los estudiantes nacionales en las universidades inglesas¹².

¹¹ *Turks and Caicos Sun*, 18 de noviembre de 2009.

¹² <http://www.fco.gov.uk>, 23 de noviembre de 2006, Lord Triesman, Ministro de los Territorios de Ultramar, octava reunión del Consejo Consultivo de los Territorios de Ultramar, 21 y 22 de noviembre de 2006.

C. Atención de la salud

56. Las informaciones recibidas de la Potencia administradora señalan que actualmente se están construyendo dos hospitales, uno en Gran Turca (10 camas) y otro en Providenciales (20 camas). Los hospitales, cuya construcción se prevé que finalice en 2010 como proyecto de asociación entre los sectores público y privado, serán administrados por Interhealth Canada (empresa internacional de administración de hospitales, de propiedad conjunta de organizaciones de los sectores público y privado), durante 25 años, tras lo cual serán transferidos al Gobierno.

57. La red de hospitales públicos está integrada actualmente por el Hospital de Gran Turca, donde se encuentran las instalaciones principales, y la Clínica Myrtle Rigby, ubicada en Providenciales. También hay nueve clínicas comunitarias en seis islas: un centro de salud de 30 camas en Gran Turca, una clínica pública en Providenciales, dos clínicas en Caicos Central y dos en Caicos del Norte, una clínica en Caicos del Sur y una en Cayo Sal¹³. Se espera que los dos nuevos hospitales comiencen a funcionar en algún momento de 2010.

D. Delincuencia y justicia

58. En su presentación de las estadísticas de delincuencia de 2009, el Comisionado de Policía de las Islas Turcas y Caicos señaló que las cifras de delincuencia entre 2008 y 2009 mostraban un aumento del 38%, atribuido principalmente a robos y atracos con armas de fuego. También señaló que un programa iniciado dos años antes con el objetivo de que los habitantes entregaran las armas no registradas tuvo un éxito mínimo. Entretanto, el Comisionado de Policía Adjunto afirmó que el 93% de los casos de allanamiento de morada quedaron sin esclarecer, así como el 84% de los robos. Los allanamientos de morada y los robos supusieron, un 52% de todos los delitos incluidos en las estadísticas anuales. Entretanto, el Comisionado de Policía animó a los ciudadanos a colaborar con la policía como voluntarios comunitarios y como participantes en el programa de patrullas policiales con la ayuda de la comunidad¹⁴. Según los medios de comunicación, el Gobernador ha señalado que espera recibir ayuda del Reino Unido, con la aportación de agentes de policía experimentados.

E. Medio ambiente

59. Las Islas Turcas y Caicos tienen un importante legado ambiental que proteger. Son famosos sus humedales, y sus arrecifes de coral, llanuras de marea, manglares y marismas constituyen el hábitat de gran variedad de fauna, flora, plantas, reptiles, invertebrados y aves singulares.

60. Según el Foro para la conservación de los Territorios de Ultramar del Reino Unido¹⁵, el complejo de humedales de Caicos del Este, Caicos Central y Caicos del

¹³ Kairi Consultants Limited, informe principal de análisis de la situación, octubre de 2006, pág. 81.

¹⁴ *Turks and Caicos Sun*, 1 de febrero de 2010.

¹⁵ www.ukotcf.org, consultado el 26 de febrero de 2010.

Norte forma, probablemente, el mejor ejemplo de su tipo en el Caribe. También es el más natural de los 125 humedales de importancia internacional identificados por el Reino Unido con arreglo a la Convención de Ramsar de 1971 relativa a los humedales. Según el Foro, los humedales de Providenciales están seriamente degradados como consecuencia del rápido desarrollo inmobiliario y turístico, aunque subsisten zonas de valor gracias a la zona protegida y al sistema de parques nacionales. El Foro considera que los grandes proyectos de construcción propuestos para las islas deshabitadas, que constituyen el hábitat principal de especies únicas como la iguana de roca y los lugares de cría que quedan para las tortugas, suponen una amenaza todavía mayor. La adopción de un enfoque de turismo ecológico se ha citado como posibilidad para prevenir la destrucción del hábitat natural y salvaguardar la biodiversidad, el patrimonio cultural y la belleza natural de las Islas.

61. Tras una importante marea negra que se produjo cuando un buque mercante encalló en la costa de Providenciales en febrero de 2009, el Departamento de Recursos Ambientales y Costeros decidió tomar las riendas de la elaboración de un plan de contingencia para derrames de petróleo, ya que las Islas Turcas y Caicos no estaban preparadas para este tipo de desastres, que podrían tener consecuencias devastadoras para el entorno natural del Territorio¹⁶.

62. El Comité de mejoramiento del medio ambiente de las Islas Turcas y Caicos trabaja para concienciar a los habitantes de los problemas ambientales y fomenta las actividades correctivas relacionadas con el almacenamiento y la eliminación adecuados de los residuos sólidos, con el fin de evitar consecuencias directas e indirectas adversas y de gran alcance¹⁶.

VI. Relaciones con organizaciones y colaboradores internacionales

63. En marzo de 2006, las Islas Turcas y Caicos fueron admitidas como miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. El Territorio fue admitido como miembro asociado del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe de esa Comisión a principios de 2008.

64. Las Islas Turcas y Caicos son miembro asociado de la Comunidad del Caribe y la Asociación de Estados del Caribe. El Territorio es miembro del Banco de Desarrollo del Caribe y la Organización Internacional de Policía Criminal. Según la Potencia administradora, se está tratando de estrechar la relación con la Organización de Estados del Caribe Oriental y las vecinas Bahamas.

65. Junto con 17 naciones del Caribe, las Islas Turcas y Caicos forman parte del consorcio de seguros contra catástrofes establecido por el Banco Mundial para prestar asistencia a las Islas en caso de desastre natural.

66. En el contexto de la reunión del Consejo Consultivo de los Territorios de Ultramar celebrada en Londres los días 28 y 29 de octubre de 2008, el Gobierno del Territorio fijó en octubre de 2009 el plazo para lograr hacer extensivos a los territorios la aplicación del Convenio núm. 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación y de la Convención sobre la eliminación de

¹⁶ *Turks and Caicos Sun*, febrero de 2010.

todas las formas de discriminación contra la mujer, y para considerar las opciones disponibles para cumplir las obligaciones internacionales en lo que respecta a la orientación sexual¹⁷.

67. En el documento E/2006/47 hay información sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas que afectan a las Islas Turcas y Caicos, incluidas las consultas sobre los convenios sobre el trabajo de la OIT y las recomendaciones internacionales conexas.

68. A solicitud de las Islas Turcas y Caicos, el Territorio no está sujeto a la Decisión sobre asociación de ultramar por la que se aplica la Parte IV del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. Las disposiciones de asociación con la Unión Europea no se aplican a las Islas Turcas y Caicos, de conformidad con la voluntad del Gobierno de las Islas¹⁸.

69. En agosto de 2008, las partes interesadas se reunieron en las Islas Turcas y Caicos con el coordinador de un proyecto cuatrienal para el Caribe sobre derechos humanos, que fue iniciado en 2007 por la Fundación del Commonwealth, la Asociación para la Educación Jurídica del Commonwealth y la Commonwealth Human Rights Initiative. El proyecto está financiado por la Potencia administradora, con el fin de ayudar a los territorios de ultramar del Reino Unido a adaptarse a las normas internacionales relativas a las obligaciones en materia de derechos humanos y a formular planes de acción. En la reunión se analizó la creación de capacidad en materia de derechos humanos en los territorios británicos de ultramar del Caribe, el Pacífico y el Atlántico Sur¹⁹. En junio de 2008 entró en vigor la Ordenanza sobre la Comisión de Derechos Humanos, en virtud de la cual se constituía dicha Comisión. El Consejo Consultivo ha presentado al Gobierno del Reino Unido una solicitud para hacer extensivo el Convenio núm. 182 de la OIT a las Islas Turcas y Caicos, y ha acordado que el derecho al recurso individual ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos se hiciera extensivo indefinidamente a las Islas Turcas y Caicos.

VII. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

70. La información sobre los asuntos políticos e institucionales relativos al estatuto de las Islas Turcas y Caicos se encuentra en la sección II.

B. Posición de la Potencia administradora

71. Como se recoge en el acta de la sesión (A/C.4/64/SR.2), en una declaración formulada el 5 de octubre de 2009 ante la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) durante el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, el representante del Reino Unido afirmó, entre otras cosas, que cuando el pueblo de uno de los territorios de ultramar opte clara y

¹⁷ Véase www.fco.gov.uk, 30 de octubre de 2008.

¹⁸ Comisión Europea, 18 de marzo de 2008, consultado en http://ec.europa.eu/development/geographical/regionscountries/countries/country_profile.cfm?cid=tc&type=short&lng=en.

¹⁹ Véase www.caribbeannetnews.com.

constitucionalmente por la independencia, el Reino Unido le ayudaría a lograrla. Si en lugar de ello, el territorio deseaba mantener los vínculos, el Reino Unido, salvaguardaría su desarrollo futuro y su continua seguridad, y celebraría consultas políticas anuales regulares con él. Entretanto, las constituciones territoriales respectivas regían las relaciones entre el Reino Unido y sus territorios de ultramar, y eran actualizadas periódicamente, examinando en forma cuidadosa todas las propuestas de enmiendas constitucionales recibidas de los territorios. Desde 2006 habían entrado en vigor varias de estas nuevas constituciones.

72. El representante del Reino Unido afirmó que el mantenimiento de altos niveles de probidad y gobernanza era la piedra angular de la administración británica de los territorios. El Gobierno del Reino Unido estaba firmemente decidido a permitir a cada Territorio administrar sus propios asuntos de manera responsable en todo lo posible, pero cuando los acontecimientos en un territorio fueran causa de preocupación o un territorio no cumpliera sus obligaciones internacionales, el Reino Unido no dudaría en plantear la cuestión ante el gobierno territorial e intervenir cuando fuera necesario.

73. En relación con esto, el representante del Reino Unido se refirió al caso de las Islas Turcas y Caicos, donde en 2008 una comisión independiente de investigación informó de una nefasta gestión financiera y formuló más de 60 recomendaciones que comprendían deficiencias sistémicas, sanciones penales, integridad pública y asignación, venta y administración de tierras. En agosto de 2009, el Gobierno británico dio al Gobernador de las Islas Turcas y Caicos instrucciones para suspender el Gobierno y la Asamblea Legislativa, así como el derecho automático a un juicio con jurado. La decisión de actuar de esta forma no se adoptó a la ligera. La suspensión duraría por un período de hasta dos años, a fin de que el Gobernador pudiera restablecer la buena gobernanza, el desarrollo sostenible y una gestión financiera sólida en las Islas, al tiempo que actuaba con arreglo a una constitución provisional con un consejo asesor para formular políticas y un foro consultivo para poder oír las opiniones de la población. El Reino Unido seguía teniendo la intención de que se celebraran elecciones en julio de 2011, si no en una fecha anterior.

C. Medidas adoptadas por la Asamblea General

74. El 10 de diciembre de 2009, la Asamblea General aprobó sin someterlas a votación las resoluciones 64/104 A y B, basándose en el informe del Comité Especial transmitido a la Asamblea General²⁰ y su posterior examen por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/64/413). La sección X de la resolución 64/104 B se refiere a las Islas Turcas y Caicos. En los párrafos dispositivos de esa sección, la Asamblea General:

1. *Recuerda* la Constitución del Territorio, que entró en vigor en 2006, y toma nota de la opinión del Gobierno del Territorio de que sigue habiendo margen para cierta delegación de las competencias del Gobernador al Territorio a fin de asegurar una mayor autonomía;

2. *Solicita* a la Potencia administradora que ayude al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades de divulgación pública de conformidad con el

²⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm 23 (A/64/23).*

inciso *b* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y, a ese respecto, exhorta a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que presten asistencia al Territorio, si así lo solicita;

3. *Observa con preocupación* la situación actual en las Islas Turcas y Caicos y observa también los esfuerzos de la Potencia administradora para restaurar la buena gobernanza y una gestión financiera sólida en el Territorio;

4. *Pide* que se restablezcan lo antes posible las disposiciones constitucionales en que se estipula la democracia representativa mediante un gobierno territorial elegido;

5. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que sigue realizando el Gobierno para responder a la necesidad de prestar atención al fomento de la cohesión social en todo el Territorio.
